



Supersolidaria



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

Señor(a)

ANONIMO

No cuenta con correo

Asunto: Respuesta
Radicado: 20254400057782 de 20/02/2026

Respetado Señor(a),

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta solicitud de investigación respecto de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIALES - COOPSOCIALES** identificada con el NIT **830038071-9**, al respecto procedemos a dar respuesta frente a la siguiente inquietud:

"(...) Solicito a la mayor brevedad se inicie un proceso de investigación, a esta cooperativa con nit 8300380719-8 cuyo, nombre es Coopsociales LTDA que hace préstamos a varias entidades del estado y sigue funcionando, pero no reporta a la super sobre sus estados financieros ni paga la respectiva tasa de contribución. tiene cuenta de ahorros en el banco de occidente del barrio Ricaurte en Bogotá y la sede de la cooperativa es carrera 29 con calle 9 un edificio esquinero en el mismo barrio Ricaurte, de igual forma por parte de la super reportar esta cooperativa a la UIAF por las sorpresas que puedan encontrar

Que se intervenga y se informe a UIAF (...)"

Sea lo primero indicar que, por mandato constitucional, corresponde al presidente de la República ejercer por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades que conforman la economía solidaria, que no se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado (Ley 454 de 1998, artículo 34).

En consecuencia, algunas de las funciones de supervisión que ostenta esta Superintendencia, están enfocadas en la facultad legal para imponer sanciones administrativas - personales e institucionales - a sus vigiladas, conforme lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su petición le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria, inicialmente, conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



370- 20264400057782

Página 2 de 2

de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

De conformidad con lo previsto en el numeral 9 del Artículo 16 de la Sentencia C-951/14, *"...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior"*.

Así pues, se reitera que, *"no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia"*.

Adicionalmente, esta Superintendencia se permite informar que, toda denuncia presentada en contra de las organizaciones solidarias, de sus administradores o colegiados internos, deberán estar debidamente soportadas y contar con la documentación o material probatorio, que den señales de las irregularidades que se están generando al interior de la organización solidaria, lo anterior, con el fin de determinar la factibilidad de la denuncia presentada.

Finalmente, le informamos que deberá demostrar el interés legítimo con respecto a la petición tal como lo establece la Circular Básica Jurídica en el Título IV Capítulo II numeral 1 expedida por esta Superintendencia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

Coordinadora Grupo Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD- Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Laura Pacheco

Revisó: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430